

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO.

SALA QUINTA

Secretaría

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio de Ochoa y Ruiz-Capillas, Comandante de Infantería, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio del Ejército de 18 de agosto de 1961 sobre negativa a concesión de pase al Grupo de Comando de Armas, pleito al que ha correspondido el número general 7.149 y el 280 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron, ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de octubre de 1961.

Madrid, 6 de noviembre de 1961.—El Secretario, Ramón Pajarón.—5.109.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MURCIA

Don Eugenio López de Sa y Murcia, Magistrado de Trabajo de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se tramitan expedientes gubernativos de apremio contra la empresa «Tranvías de Cartagena» por descubiertos en el pago de cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad Laboral de Transportes, así como de prestaciones de la referida Mutualidad, en los que he acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta los bienes embargados a la referida empresa, y que son los siguientes:

Un edificio sito en el barrio de San Antonio Abad, de Cartagena, compuesto de cochero destinado al encierro de carruajes; una casa de planta baja y piso alto, una cuadra o caballeriza, un pajar y un patio, lindando toda la finca: al Oeste o fachada, a la calle Real; al Sur, callejón de Mora; al Este, hacienda de Florencio Mora, y al Norte, tierras de Diego Cánovas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 141, sección tercera, folio 64, finca 10.593, a nombre de la Société Anónima Belgedes Tranvys de Carthagene.

La referida subasta se registrá con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 y siguientes de la Orden del Ministerio de Trabajo de 7 de julio de 1960, y tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Montija número 1, el día 12 de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón setecientos nueve mil seiscientos veinticinco pesetas, en que han sido tasados los referidos bienes embargados.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en Secretaría de la Magistratura el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura.

Dado en Murcia a 28 de octubre de 1961, para su publicación con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado, Eugenio López de Sa.—El Secretario, Juan Abellán Soriano.—5.114.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de Angela Villar Casal, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Juan Iglesias Montero, de cuarenta y tres años, hijo de Josefa, natural de Ares y vecino de La Coruña, de donde se ausentó el 10 de mayo de 1945 para América, sin que desde esta fecha se hubiese vuelto a tener noticias del mismo.

La Coruña, 17 de octubre de 1961.—El Juez (legible).—El Secretario (legible). 8.313. 1.ª 14-11-1961

MADRID

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta capital en los autos promovidos a nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Consolación Huertas Sánchez Carrillejo, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 40.000 pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de quince días, la siguiente finca:

Unidad orgánica de explotación denominada «Hacienda Quiñón de la Casa y de la Cana», en los términos municipales de Campo de Criptana y Tomelloso, partido judicial de Alcázar de San Juan, provincia de Ciudad Real, formada por agrupación de las fincas que a continuación se describen, como dependientes de la casa que se reseña en primer lugar: Fincas en término municipal de Campo de Criptana:

1.ª Una casa en la villa de Campo de Criptana, calle de la Fontanilla, número 32, antes 30, que ocupa una extensión de doscientos noventa y ocho metros cuadrados, treinta y cinco decímetros. Y linda: Por la derecha, entrando, o Poniente, con casa de doña María Huertas; espalda, o Sur, otra de don Antonio Alberca, e izquierda, o Saliente, Santiago Vela,

2.ª Otra tierra en el sitio de los Tres Molinos, de haber sesenta y nueve áreas y ochenta y siete centiáreas, o sea una fanega. Linda: Saliente y Sur, herederos de don Juan Baillo, hoy los de don Proceso Girón y don Enrique Bosch; Poniente, don Arsenio Díaz Ropero, antes Zenón Ropero, y Norte, herederos de Honorio Leal, antes Abgel Manjavacas.

3.ª Otra tierra en el sitio Cueva de Ojicos. Su cabida dos hectáreas diez áreas y diecisiete centiáreas, o sean dos fanegas y ocho celemines. Linda: Saliente, herederos de doña Estanislao Sánchez Carrillejo; Mediodía, don Manuel Leal; Poniente, doña Isabel Sánchez Carrillejo, y Norte, don José Treviño.

4.ª Otra tierra en el sitio de la Vega del Cristo, de haber sesenta y nueve áreas y setenta y seis centiáreas, o sea una fanega y un celemin. Linda: Saliente, camino; Mediodía, herederos de doña Isabel Sánchez Carrillejo; Poniente, don Pedro Sepúlveda, y Norte, herederos de don Villajos Olmedo.

5.ª Otra tierra al paraje de Las Collinas o Batanera, con mitad de un cordero, de planta baja, que todo él mide once metros, de haber tres fanegas seis celemines, o dos hectáreas cuarenta y cuatro áreas cincuenta y cinco centiáreas cincuenta decímetros. Linda: Saliente, Jesús Huertas Sánchez Carrillejo; Poniente, el camino de la casa de Baillo; Sur, don Ramón Alfaraz y José Ocaña; y Norte, Jesús Huertas Sánchez Carrillejo.

6.ª Otra tierra al sitio Noria del Tuerto y Huerta de Criptana, de haber una fanega, o sesenta y nueve áreas ochenta y siete centiáreas. Linda: Saliente, Juan José Leal; Sur, Jesús Huertas Sánchez Carrillejo; Poniente, herederos de Venancio Casero, y Norte, don Ramón Baillo.

7.ª Otra tierra en el sitio del Cerro de la Vega, de haber una hectárea dieciséis áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, o sea una fanega ocho celemines, si bien antes se le fijaban una fanega con diez celemines. Linda: Saliente, doña Remedios Baillo, antes de don Tomás Baillo; Mediodía, herederos del señor Conde de las Cabezas, hoy don Enrique Alarcón; Poniente, doña Carmen Huertas, antes José Manjavacas, y Norte, el camino del Arcediano.

En término de Tomelloso:

8.ª Una tierra en dicho término y sitio de la Cana y Pozo del Rojo, de una fanega y nueve celemines, o una hectárea veintidós áreas veintidós centiáreas y sesenta decímetros. Lindando: Al Este, tierras de este caudal; Sur, Antonio Huertas; Oeste, carril de servidumbre, y Norte, María Huertas.

9.ª Otra tierra en el sitio de la Cata, de cuatro fanegas, o dos hectáreas setenta y cinco áreas cuarenta y nueve centiáreas y cincuenta decímetros. Linda: Al Este, camino de la Cana a Tomelloso; Sur, doña Rosario Henríquez; Norte, camino de la Cana, y Oeste, Manuel Huertas.

10.ª Y otra tierra en iguales término y sitio, de siete celemines y un cuartillo, o cuarenta y dos áreas veintisiete centiáreas. Linda: Al Este, doña Rosario Henríquez; Sur, Antonio Huertas; Oeste, tierras de este caudal, y Norte, María Huertas.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Alcázar de San Juan, se ha señalado el día 18 de diciembre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 3 de noviembre de 1961.—El Juez de Primera Instancia (legible).—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—5.135.

En este Juzgado de Primera Instancia número 25 se siguen autos especiales de la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Federico Fontela, contra doña Antonia Antón Jiménez, sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta las siguientes fincas:

1.ª Un hotel, distinguido antes con la letra E y denominado actualmente «Villa Milina», situado en término municipal de Cercedilla, al sitio de Cerro Colgado, y compuesto de dos plantas, de las cuales en la baja tiene cuarto de estar y con doble entrada desde la calle, con chimenea de leña, comedor, dormitorio, otro dormitorio de servicio, office y cocina, y en la alta tiene tres dormitorios, cuarto trastero y cuarto de baño. Ocupa una extensión superficial de 788 metros y 20 decímetros cuadrados, de los cuales 87 metros y 36 decímetros cuadrados ocupa el edificio, destinándose el resto de la superficie a huerta-jardín. Y linda: Por su frente, en línea de cinco metros y 50 centímetros, con calle particular; por su derecha, entrando, en tres líneas, dos quebradas, de ocho metros con 30 centímetros y de nueve metros con 90 centímetros, respectivamente, con calle, y en otra línea, de 30 metros y 50 centímetros, con el hotel de la misma doña Antonia Antón, que se describirá seguidamente, y que se ha edificado en terrenos que antes fueron de «Tráfico y Gestión, S. L.»; por su izquierda, entrando, en línea de 36 metros y 80 centímetros, con calle particular, y por el fondo o testero, en línea de 31 metros y 90 centímetros, con monte del Estado.

2.ª Otro hotel, en término de Cercedilla, procedente de la finca titulada «La Herillas», al sitio del Cerro Colgado. Mide una superficie de 1.808 metros cuadrados. Sobre parte de esta superficie se halla edificado el hotel, de una planta, que ocupa 81 metros cuadrados, y tiene media planta que ocupa 31 metros cuadrados, destinado a garaje, y además otro edi-

ficio, de una planta, para casa del guarda, con extensión de 50 metros cuadrados, a la que están adosados dos gallineros, que ocupan 64 metros cuadrados, y el resto del terreno se destina a huerta y jardín. Y linda todo: Al Este, o frente, en línea de 62 metros, con calle particular; al Sur, o izquierda, entrando, en línea de 31 metros, con el hotel de la misma doña Antonia Antón, titulado «Villa Milina», descrito anteriormente; al Oeste, o fondo, en línea de 32 metros, con monte público, y al Norte, o derecha, entrando, en dos líneas, una recta, de 15 metros con 60 centímetros, y otra curva, de medida no precisada, con monte público.

Para el remate de dichas fincas se ha señalado el día 16 de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de igual clase de San Lorenzo del Escorial, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la primera finca la cantidad de 120.000 pesetas, y para la segunda, 80.000 pesetas, fijados al efecto en la escritura de préstamo.

2.ª Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresados tipos.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento de referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los autos y la certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1961. El Juez (legible).—El Secretario (legible).—5.123.

En este Juzgado y Secretaría se siguen autos de mayor cuantía, a que mas abajo se hará mención, en los que aparecen los siguientes particulares:

Sentencia.—En la villa de Madrid a 22 de septiembre de 1961. El Ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguido entre partes, de una, como demandante, don José Herreros Crespo Mallén, mayor de edad, actor, casado, de esta vecindad, representado por el Procurador don Juan Ramírez Cardenas y defendido por el Letrado señor Casas; y de otra, en concepto de demandada, la entidad «Buhigas, Arizcun y Compañía, Sociedad Limitada», que no ha comparecido en autos, estando decretada su rebeldía, en reclamación de cantidad, y... Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Juan Ramírez de Cardenas en nombre de don José Herreros Crespo Mallén contra «Buhigas, Arizcun y Compañía, S. L.», debo condenar y condeno a ésta a presentar al actor relación detallada de todos los contratos de distribución de la película «Grandes maniobras» que haya efectuado desde la fe-

cha de la vigencia del contrato firmado por las partes el 21 de mayo de 1955, con expresión de todos los alquileres percibidos y entrega de los oportunos justificantes de todos ellos, a abonar al demandante el setenta y cinco por ciento de dichos alquileres y a las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se llevará a efecto la notificación a la misma por medio de edictos en los periódicos oficiales, lo pronuncio, mando y firmo definitivamente juzgando.—Juan Esteve. (Rubricado).—Publicación: Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Juez que la dictó, hallándose celebrando sesión pública acto seguido de su pronunciamiento, en Madrid a fecha anterior.—Doy fe.—Ante mí, Luis de Gasque. (Rubricado.)

Y para que la presente sirva de notificación en forma a la entidad demandada «Buhigas, Arizcun y Compañía, Sociedad Limitada», por medio del «Boletín Oficial del Estado», explico la presente en Madrid a 11 de octubre de 1961.—El Secretario, Luis de Gasque.—8.287.

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado se tramita expediente promovido por don Manuel Fernández Castro, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Carlos Fernández Izaguirre, hijo de Manuel y de Josefa, nacido en Madrid el 18 de diciembre de 1904, de estado casado con doña Josefa Castro Gómez, que falleció el primero de noviembre de 1951, con domicilio en el de los señores de Fagalde, en el paseo de la Castellana, a cuyo servicio estaba como conductor, y del que no se ha tenido noticia alguna desde el 4 de noviembre de 1936, en que, enrolado en la Milicia del Transporte, y destinado al frente de Pozuelo de Alarcón, se dice que falleció a consecuencia de heridas de metralla en el camión que prestaba sus servicios.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1961.—El Juez, Rafael Salazar.—El Secretario (legible).—8.376.

1.ª 14-11-1961.

EDICTOS

Juzgados Civiles

En este Juzgado de Instrucción número 12, Secretaría del referendante, se presta cumplimiento a carta-orden de la Sección 3.ª de la Audiencia Provincial de esta capital, dimanante del rollo de la causa número 248 de 1958 de este Juzgado, rollo 906 del mismo año, seguido contra la procesada Vicenta Pilar Nuevo Merchán, hoy de domicilio ignorado, y por el supuesto delito de hurto y para la efectividad de 10.750 pesetas, importe de la minuta de dicho Letrado, y 500 pesetas más para las costas de la Superioridad, a la cual se le han embargado, como de su propiedad, veintiséis fincas rústicas sitas en el término municipal de Añón, cuyo detalle aparece en la certificación catastral unida a las diligencias; requiriendose por medio de la presente para que a los efectos del artículo 1.492 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en término de quinto día, presente en esta Secretaría los títulos de propiedad de las mismas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, se sacará a subasta dichos bienes, sin suplirse previamente la falta de titulación.

Madrid, tres de noviembre, de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Luis de Gasque.—4.311.